

## 7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.*—La calificación de los concursantes se efectuará de la siguiente forma:

- 0 a 5 puntos, no aptos.  
5,01 a 10 puntos, aptos.

## B. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*—El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*—Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el Acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*—El aspirante presentará los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y que son los siguientes:

- Certificado del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeles, acreditativo de no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, expedido como máximo con tres meses de antelación a la fecha final de presentación de instancias.
- Los opositores femeninos acompañarán, además, certificación acreditativa de haber realizado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exento del mismo antes de expirar el plazo de treinta días señalado en este apartado.
- Título de Bachillerato elemental.

9.2. *Plazo.*—El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos acreditativos concretos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisibles en derecho.

9.3. *Expedientes.*—Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*—Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

10.1. *Nombramientos de funcionarios en prácticas.*—Aprobada por el Director del Instituto la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se procederá al nombramiento, que será provisional durante seis meses. Finalizado dicho período, si el comportamiento del interesado ha sido satisfactorio a juicio del Instituto, se procederá al nombramiento definitivo. En caso contrario será dado de baja.

El Director del Instituto extenderá tanto el nombramiento provisional como el definitivo.

## 11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. *Plazo.*—En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación.*—La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derecho a terceros.

## 12. NORMA FINAL

*Recurso de carácter general contra la oposición.*—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por sus interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 23 de noviembre de 1971.—El Director del Instituto, Manuel de Goytia.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Portero Mayor perteneciente al grupo de Subalternos de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.*

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, por el presente se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso de referencia, siendo los mismos por orden de presentación de instancias:

## Admitidos

D. Rafael Pérez Bocanegra.  
D. Vicente Fondevila Franco.

La presente lista tiene el carácter de provisional, en tanto no transcurra un período de reclamaciones de quince días hábiles. Transcurrido dicho tiempo se hará pública la lista definitiva, en la que se resolverán las posibles reclamaciones que pudiese haber.

Cádiz, 27 de diciembre de 1971.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—20-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas del Servicio de Vías y Obras provinciales.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas del Servicio de Vías y Obras provinciales:

## Aspirantes admitidos

Arévalo Prieto, Francisco Javier.  
Bajo Sánchez, Marcial.  
Bausela Sanz, Andrés.  
Bordons Elvira, Luis Fernando.  
Botella Pérez, Vicente.  
Campo Maillo, Nicolás Francisco.  
Cañas Carballido, José Antonio.  
Carretero García, Isidoro.  
Díaz de Lope-Díaz Fernández-Pacheco, José Carlos.  
Diego y Guerrero, Julio de.  
Domingo Pinilla, José Luis.  
Dominguez Martín, René.  
Doussinague García-Noblejas, Francisco Javier.  
Durán García, Miguel Angel.  
Estévez Orejana, Juan Jesús.  
Fernández Rivas, Enrique.  
Fuentes Fernández, José Luis.  
Gómez Pérez, Eduardo.  
Llaguno Marín, Angel de.  
Noriega Flores, Luis.  
Puga Miguel, Luis Olavo.  
Sánchez Aranzueque, Juan.

## Aspirantes excluidos

Torres Martín, José María, por falta de pago de los derechos de concurso.

Verdejo Peláez, Jorge, por haber presentado su instancia fuera de plazo.

Vidales Romero, Dámaso, por no haber expresado su domicilio en la instancia presentada.

Madrid, 29 de octubre de 1971.—El Secretario accidental, José Nicolás Carmona Salvador.—4-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso de méritos convocado para proveer una plaza de Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 308, del día 29 de diciembre de 1971, se han publicado las bases de convocatoria y baremo del concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial.

Las instancias para tomar parte en el mismo deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro